

PROCESO: SUCESION INTESTADA
RADICADO No: 2021-00242-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, junio 29 de 2021



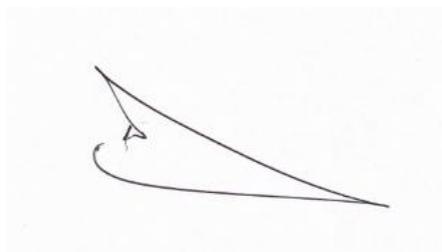
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JUNIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Viene a este Despacho Judicial, demanda de sucesión intestada promovida por LILIA PATRICIA ROJAS MORENO y SANTIAGO SALCEDO ROJAS quienes actúan por intermedio de apoderado judicial, Dr. LUIS JORGE ESCOBAR VESGA, siendo causante el señor NIXON FERNANDO SALCEDO RAMOS (q.e.p.d.), para resolver si se admite o rechaza la presente demanda y en atención a lo manifestado por el señor apoderado de los demandantes que no le fue notificado en debida forma el auto que inadmitió la misma, el Despacho y para mejor proveer le concede el término adicional de cinco días al petente para que subsane la demanda so pena de rechazo tal como se le había solicitado en auto de mayo catorce del año en curso así:

- 1)- DEBE aclarar la parte demandante los nombres de los interesados SALOME SALCEDO RAMOS Y SAMY DANIELA SALCEDO.
- 2)- DEBE aportar igualmente la dirección a donde se ha de citar a SALOME SALCEDO ROJAS O RAMOS.
- 3)- Se debe dar cumplimiento a los Artículos 488 #4 y Artículo 489 #6 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA: JUNIO 30 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA